



**Dirección General de Superintendencia de
Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio**



INGRESO DE LA DOCUMENTACIÓN:

- 1) Toda documentación presentada en esta Dirección General debe ser ingresada con nota por duplicado en la que se indique el trámite a realizar, se identifique la persona jurídica o física de quien se trata, con firma y aclaración por persona autorizada.-**
- 2) La documentación debe presentarse con un margen izquierdo en blanco de 4 centímetros como mínimo en el anverso y reverso.-**
- 3) Todo trámite presentado por apoderado debe acreditarse con el poder correspondiente. En caso que la presentación se realice mediante la intervención de gestores debe constar la autorización pertinente.-**